

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210001700**.

Obre en autos lo manifestado por el extremo ejecutante frente a la presentación del original del título ejecutivo, para los fines pertinentes.

De otro lado, previo a continuar el presente trámite, se requiere nuevamente a Juan Sebastián Pinto Coronado para que, dentro del término de tres (3) días se sirva allegar el mandato conferido a la abogada Adilia Suárez Niño en el que se indique expresamente el correo electrónico que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados (inc. 2°, art. 5, D.806 de 2020), téngase en cuenta que pese a conferirle poder con presentación personal ante notario aún no se cumple con el requisito en mención, el cual resulta imprescindible dado que los trámites se realizan de manera virtual.

Una vez el interesado cumpla lo ordenado, se resolverá sobre la nulidad formulada.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 005, hoy 20 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98b8157024dbf46e1b04add262f46086e9af773b6941261e3e63b4f7864a934**

Documento generado en 18/01/2022 10:33:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>